AUTO

Radicado No. 2016-00060-00

Sincelejo, diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Tipo de proceso: Restitucion de Tierras (Despacho Comisorio).
Solicitante: Otto Manuel González Villadiego
Opositor: Nacira Flor Turcios
Predio: "Paraíso" o "Finca Loma Linda"

La Unidad de Restitución de Tierras territorial Bolívar, mediante escrito presentado el día 08 de noviembre de 2021, aporta el informe técnico social pedido por auto de fecha 06 de septiembre de 2021, indicando que el predio no se encuentra habitado por núcleos familiares, pero que existen explotaciones agropecuarias a cargo de la opositora vencida Nacira Flor Turcios, identificándose una edificación en concreto, cuatro corrales, tres pozos, una porqueriza, cercas en buen estado, 500 reses, 2 caballos y 1 burro.

Por su parte, el Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras, en escrito allegado el 14 de septiembre de 2021, sostuvo que una vez se expidió constancia de ejecutoria de fecha 21 de julio de 2021, de la providencia del 10 de junio de 2021 que complementó la sentencia del 13 de diciembre de 2019, el Grupo COJAI inició el trámite pertinente para la proyección, revisión del acto administrativo a favor de la señora Nacira Flor Turcios González, estimando que, en un término no mayor a 20 días hábiles, se expediría la resolución de cumplimiento a favor de la opositora, instruyéndose al Consorcio Unidad de Tierras 2021 el pago a su favor.

Ahora, el apoderado judicial de la señora Nacira Flor Turcios, mediante memorial presentado el 22 de septiembre de 2021, informa que su apadrinada no hará entrega del inmueble "Paraíso" hasta tanto no reciba por parte del Grupo COJAI de la Unidad de Restitución de Tierras, el correspondiente pago del valor comercial del inmueble, según lo ordenado por el Tribunal en sentencia de fecha 13 de diciembre de 2019.

Bajo ese entendido, y como quiera que se encuentra vencido el plazo señalado por el Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras, para expedir la resolución de cumplimiento de la sentencia, es menester convocar audiencia preparatoria, en aras de establecer las estrategias para proceder a la entrega de los predios restituidos, teniendo en cuenta que el informe presentado por el Departamento de Policía de Sucre da viabilidad en cuanto al orden público; debiéndose citar a la misma, además de la parte solicitante y Ministerio Público, al Fondo en mención, al Consorcio Unidad de Tierras 2021 y a la opositora vencida señora Nacira Flor Turcios.

Requiriéndose para lo anterior, que tanto el Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras como el Consorcio Unidad de Tierras 2021, previa a la fecha que se establezca para llevar a cabo la audiencia de alistamiento, presenten un informe de avance de cumplimiento de la orden relativa al pago de compensación económica a la señora Nacira Flor Turcios ordenada en la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2019.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a la Unidad de Restitución de Tierras Territorial Bolívar en su calidad de representante de la parte solicitante, a través de sus profesionales en las Áreas de Trabajo Social y Catastral, al Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras, a la agente del Ministerio Público Gloria Inés Serrano Quintero, al Consorcio Unidad de Tierras 2021 (conformado por Fiduprevisora S.A. y Fiduagraria S.A.), a la opositora vencida Nacira Flor Turcios González y su apoderado judicial Carlos Andrés Beltrán Agamez, para que asistan el día **miércoles nueve (09) de febrero de 2022, a la hora judicial de las nueve y treinta (9:30 A.M.) de la mañana**, a la reunión virtual de alistamiento para la realización de la diligencia de entrega material del predio *"Paraíso" o "Finca Loma Linda".* Comuníqueseles la realización de esta audiencia.

Por secretaría coordinar con todas las partes anteriormente convocadas, todo lo necesario para llevar a cabo la diligencia señalada; así mismo indíquesele a los intervinientes que el link de acceso será enviado dentro de los dos días previos a su realización por medio del correo electrónico institucional de este Despacho Judicial.

SEGUNDO: Requiérase al Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras y al Consorcio Unidad de Tierras 2021, para que previo a la fecha establecida para la reunión virtual de alistamiento de la entrega material del predio *"Paraíso" o "Finca Loma Linda"*, presenten informe de avance de cumplimiento de la orden dada en sentencia del 13 de diciembre de 2019, numeral 14 emitida por el Tribunal Superior de Cartagena, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, consistente en la entrega de una compensación económica a la señora Nacira Flor Turcios González.

TERCERO: Infórmese la decisión impartida en este auto a la agente del Ministerio Público Gloria Inés Serrano Quintero y a Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para su conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Michel Macel Morales Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 De Restitución De Tierras
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f478f0b20cc7e0038a7ea48c9d2547842ede04cab293c74eaa6edbfe5747b53f**
Documento generado en 15/12/2021 04:59:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica